I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1057

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 229 de fecha 25.06.2009 de Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se necesita reemplazar equipos computacionales, debido a que algunos cumplieron su vida útil y otros requieren actualización debido al software que se usa en la actualidad. Por lo expuesto solicita autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 10 equipos computacionales, los cuales serán destinados a diferentes Departamentos del Municipio. Se adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de 10 equipos computacionales, los cuales serán destinados a diferentes Departamentos del Municipio. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE a la Cuenta Presupuestaria Nº 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/LVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo